



**Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en
República Dominicana
Contrato de Préstamo BID N° 5505/OC-DR**

Componente 1: Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos

Términos de Referencia

**Contratación de Dos (2) Desarrolladores Junior para realizar
Ajustes Mínimos al Sistema Actual de Contrataciones Públicas**

Agosto 2025

A. ANTECEDENTES

La Dirección General de Contrataciones Públicas tiene un impacto fundamental en el desarrollo del país y en la cadena de valor de la administración pública, pues está a cargo de regular los procesos de contratación de obras, bienes y servicios que demanda la sociedad.

El enfoque del Plan Estratégico 2020-2024 hacia el fortalecimiento del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, incluye a todos los actores (instituciones, proveedores del Estado, MIPYME, mujeres, sectores productivos, Comisiones de Veeduría, sociedad, unidades de compras y personas con capacidades especiales). De igual modo, busca contribuir al fortalecimiento de la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de órgano rector.

Durante la transformación del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, el uso de la tecnología de la información ha desempeñado un papel crucial. No solo ha contribuido a mejorar la transparencia y combatir la corrupción, sino que también ha impulsado una gestión más eficiente y ha brindado oportunidades de acceso a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las mujeres y los sectores productivos. Esto se ha logrado a través de la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), cuyo uso es obligatorio según lo estipulado en el Decreto Núm. 350-17. La plataforma ha tenido un crecimiento constante y a la fecha está implementada en 528 instituciones, entre estas: Gobiernos Locales, Hospitales Castrenses y Hospitales red SNS.

El Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)- Portal Transaccional alcanza la categoría de sistema crítico del Estado Dominicano al manejar toda la gestión de procedimiento de compra desde la planificación hasta la gestión del contrato de más de 500 instituciones públicas. Por lo ante expuesto, surge la necesidad de optimizar y mantener un proceso de mejoramiento continuo de la plataforma contemplando características funcionales y de usabilidad, entre otras. Así como también aspectos relacionados con la seguridad y la optimización de la Infraestructura física y lógica del sistema.

El diseño de este proceso de mejora continua se alimentó de auditorías del sistema, de consultorías de evaluación y jornadas de levantamiento de oportunidades de mejora con los usuarios finales: Instituciones, Proveedores, Ciudadanos y Órganos Rectores, y del esquema de Plan de Acción presentado por el Comité para el Seguimiento e Implementación del Sistema Electrónico de Las Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana (SISECPRD).

En este contexto, la Dirección General de Contrataciones Públicas, recomienda a través del presente proceso la contratación 2 desarrolladores junior para el desarrollo e implementación de mejoras al Sistema Electrónico de Compras Públicas Transaccional (SECP).

B. OBJETIVOS DE CONTRATACION

Desarrollar e implementar mejoras al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) a los fines de optimizar el funcionamiento de los servicios actuales y garantizar la continuidad del Sistema.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Análisis, diseño, desarrollo e implementación de las mejoras identificadas en el diagnóstico evolutivo realizado al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Este proceso incluirá la definición de las soluciones adecuadas, su desarrollo, ejecución de pruebas e implementación, así como la puesta en funcionamiento de cualquier otro cambio que surja del proceso de revisión de aplicaciones, sistemas y de procesos que soportan el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las principales actividades que desarrollará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo de la contratación, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

1. Ejecutar el plan de trabajo entregado por la DGCP según el cronograma general de actividades para todas las etapas, de acuerdo con los objetivos y alcance del proyecto.
2. Identificar, solucionar y mejorar errores (bugs) en el código existente del SECP
3. Escribir código de programación para crear y desarrollar mejoras al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), según las especificaciones y requerimientos establecidos.
4. Realizar pruebas unitarias para garantizar la calidad del código desarrollado.
5. Capacitar y transferir conocimiento a nuestro personal interno para que puedan utilizar y administrar adecuadamente las mejoras desarrolladas. Esto incluye la creación de material de capacitación, sesiones de formación y soporte continuo para resolver dudas y problemas.
6. Proporcionar soporte técnico y mantenimiento continuo para las aplicaciones y mejoras desarrolladas al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP); tanto en entornos productivos como no productivos. Esto implica la resolución de problemas, actualizaciones de software, aplicar parches de seguridad, monitoreo de rendimiento y cualquier ajuste necesario para asegurar un funcionamiento óptimo a lo largo del tiempo.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACION

1. Implementación de mejoras significativas que contribuyan a la estabilización del SECP y a la continuidad de las operaciones.
2. Desarrollo de acciones que minimicen el tiempo de inactividad y la disponibilidad del sistema.
3. Ejecución de mejoras que garanticen la no interrupción del flujo normal de operaciones críticas.
4. Desarrollo e implementación de nuevas características que hagan que el SECP sea más funcional y eficiente.
5. Optimización de la navegación y la usabilidad para ofrecer una experiencia de usuario mejorada.

6. Garantizar que las mejoras implementadas sean intuitivas y fáciles de usar para los usuarios finales.
7. Implementación de medidas que permitan el aumento de la capacidad del SECP y del manejo de las cargas de trabajo crecientes de manera más efectiva.
8. Fortalecimiento del funcionamiento SECP en cumplimiento con la normativa vigente.
9. Optimización de los servicios de interoperabilidad para facilitar la integración con otros sistemas y plataformas.
10. Implementación de estándares y protocolos que permitan una comunicación eficiente y segura entre diferentes sistemas.
11. Mejoramiento de la capacidad del SECP para intercambiar datos de manera efectiva con otros sistemas externos.

F. INFORME A ENTREGAR

Informes de avance de consultoría. Estos informes tendrán una periodicidad mensual y deben exponer el resultado del trabajo realizado en el periodo sobre el análisis, diseño, desarrollo e implementación de mejoras al sistema. En un plazo máximo de cinco (5) días calendario después de finalizar el mes.

Informe Final de la consultoría que resuma los resultados alcanzados de acuerdo con los objetivos de la contratación, incluyendo las principales actividades realizadas, metas alcanzadas, las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones. Este informe deberá entregarse en un plazo máximo de siete (7) días calendario a partir de la fecha de cierre de la consultoría.

Formalidades de los Informes:

Los documentos e informes y cualquier material que se genere producto de la consultoría deberán ser entregados en archivos impresos y digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique), y un (1) ejemplar impreso.

Además, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional o complementaria que le sea solicitado durante el transcurso del contrato.

G. PERFIL DEL CONSULTOR

i. Formación Profesional

a. Título de grado:

- Profesionales con grado universitario en una de las carreras de: Ingeniería de Software, Inteligencia Artificial, Seguridad Informática, Ingeniería o licenciatura en Sistemas, Ingeniería Informática, Tecnología de la Información, Ingeniería en Tecnologías Computacionales o carreras afines.

ii. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional General

- Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico, vinculado al desarrollo de software, inteligencia artificial, seguridad Informática, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática, Tecnología de la Información, Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Ingeniería de Software o similares **(factor habilitante)**.

Experiencia Profesional Especifica

- Acreditar al menos un (1) año de experiencia profesional específica desarrollando aplicaciones y/o proyectos informáticos **(factor habilitante)**.

Experiencia Especifica Adicional

- Profesionales con experiencia y conocimiento comprobable en Arquitectura de microservicios, C#, .NET, ASP.NET MVC, JavaScript – JQuery, Entity Framework, SQL Server, Git, Jenkins y conocimientos de servicios: Micro Services, REST, SOAP, Web APIs.
- Experiencia en creación o modificación de sistemas transaccionales.
- Uso y manejo de base de datos relacionales (RDBMS).
- Experiencia en proyectos de desarrollo con metodologías ágiles.
- Experiencia en análisis e interpretación de código desarrollado.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iii. Otros conocimientos, habilidades y destrezas

Idiomas

Habilidad en inglés técnico, a validar mediante certificación o documentación que valide este conocimiento.

Herramientas Informáticas

Experiencia o habilidad en el Desarrollo de Código Seguro (Review Board, Crucible, GitHub, Axolo, Collaborator, CodeScene, Visual Expert, Gerrit, Rhodocode, Veracode, Reviewable, Peer Review for Trac), a ser validado mediante las correspondientes certificaciones.

Manejo de herramientas y/o habilidad para comprender y documentar flujos de datos como (Lucidchart, Visio, Diagram.

iv. Competencias de Gestión

Deseables las siguientes competencias:

- Orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- Capacidad de análisis: Capacidad de analizar e interpretar código desarrollado e implementado.
- Habilidad técnica: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- Proactividad: mantiene una actitud de anticipación a los problemas, muestra iniciativa, generando nuevas oportunidades.
- Comunicación: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- Trabajo en Equipo: adaptable a entornos multidisciplinarios con un alto ritmo de trabajo.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El/la consultor/a será contratado por un plazo de 12 meses, que podrá ser renovado anualmente previa evaluación positiva, solicitud de recontractación elevada por la Dirección General Contrataciones Públicas, aprobación de la UCP-MH y la no objeción del Banco. El contrato será a tiempo completo en jornadas compatibles con las actividades de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de la UCP y el MH.

I. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor desarrollará sus actividades principales en las instituciones de los componentes asignados. El Contratante proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras que el Ejecutor o el Banco consideren.

I El/la consultor/a deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo.

Obligación del/la consultor/a: participar en las reuniones (virtuales o presenciales) convocadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la Unidad Ejecutora del Programa, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección General de Contrataciones Públicas, o a quien se designe para estos efectos, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia.

Los informes serán presentados a la Dirección General de Contrataciones Públicas, quien será el encargado de su revisión y aprobación, así como de la solicitud de aplicación de ajustes, (si aplica). Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa **BID Nº 5505/OC-DR**, Componente I.

K. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Se realizará una Evaluación de Desempeño del el/la consultor/a al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco y que tiene como objetivo evaluar la dedicación y la disciplina del el/la consultor/a, así como los valores y competencias en la ejecución de sus funciones.

La evaluación del desempeño del Consultor tiene por finalidad:

- i. Determinar la calidad de sus servicios y su posible mejora;
- j. Determinar sus necesidades de actualización en la formación y capacitación;
- k. Determinar la permanencia en sus funciones;

L. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 1150/OC-DR del componente I, línea PEP/POA 1.2.1.7./1.2.1.7.1.2 El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

La modalidad de pago será realizada mensualmente y efectuados luego de la presentación y aprobación de informes de avances, como se especifica en el apartado F de estos TDR.

M. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

El/la consultor/a deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

Los productos resultantes de la consultoría: código fuente, diseño técnico, los informes y todo material que se genere durante la prestación de los servicios contratados, serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el/la consultor/a o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

N. ELEGIBILIDAD

El/la consultor/a estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la consultor/a deberá ser ciudadano(a) elegible de un país miembro del BID.
2. El/la consultor/a deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico, vinculado al desarrollo de software, inteligencia artificial, seguridad Informática, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática, Tecnología de la Información, Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Ingeniería de Software o similares.
3. El/la consultor/a tiene que acreditar al menos un (1) de experiencia profesional específica desarrollando aplicaciones y/o proyectos informáticos.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	30
Experiencia Profesional	40
Otros conocimientos y destrezas	20
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 30 puntos)

Acreditar certificación título universitario o grado técnico en una de las carreras vinculadas al desarrollo de software, inteligencia artificial, seguridad Informática, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática, Tecnología de la Información, Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Ingeniería de Software o similares. Hasta 15 puntos

De poseer Grado Técnico: 10 puntos.

De poseer Título Universitario: 15 puntos.

5 (cinco) puntos por cada diplomado en temas relacionados a desarrollo de software, seguridad informática, inteligencia artificial, Sistemas, Informática, Tecnología de la Información, Tecnologías Computacionales o similares. Hasta 5 puntos.

5 (cinco) puntos por cada certificación en temas relacionados a desarrollo de software con las tecnologías indicadas en el perfil del consultor. Hasta 10 puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 40 puntos)

B.2.2.1 Experiencia Profesional General (Máximo 15 puntos)

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 2do año luego de la obtención del primer título académico:

- De 2 a 3 años: 10 puntos
- De 3 a 4 años: 12 puntos
- Más de 4 años: 15 puntos

B.2.2.2 Experiencia Profesional Específica (Máximo 25 puntos)

Se otorgará puntaje adicional por años de experiencia específica, contados a partir del 1° año, desarrollando aplicaciones y/o proyectos informáticos.

- De 1 a 2 años: 5 puntos
- De 2 a 4 años: 10 puntos
- Mas de 4 años: 15 puntos

Adicionalmente se asignarán puntajes a las siguientes experiencias deseables:

- 2 (dos) puntos por acreditar experiencia y conocimiento comprobable en Arquitectura de microservicios, C#, .NET, ASP.NET MVC, JavaScript – JQuery, Entity Framework, SQL Server, Git, Jenkins y conocimientos de servicios: Micro Services, REST, SOAP, Web APIs o similares. Hasta 4 puntos.
- 2 (dos) puntos por acreditar experiencia en creación o modificación de sistemas transaccionales. Hasta 2puntos.
- 2 (dos) puntos por acreditar experiencia en el uso y manejo de base de datos relacionales (RDBMS). Hasta 2 puntos.
- 1 (un) punto por acreditar experiencia en proyectos de desarrollo con metodologías ágiles. Hasta 1 punto.
- 1 (un) punto por analizar e interpretar código desarrollado. Hasta 1 punto.

B.2.3 Otros Conocimientos y Destrezas (Máximo 20 puntos)

B.2.3.1 Idiomas

4 (cuatro) puntos por habilidad en inglés técnico. Se requerirá certificación o documentación que valide este conocimiento. Hasta 4 puntos.

B.2.3.2 Manejo de Herramientas Informáticas

8 (ocho) puntos por demostrar experiencia o habilidad en el Desarrollo de Código Seguro (Review Board, Crucible, GitHub, Axolo, Collaborator, CodeScene, Visual Expert, Gerrit, Rhodecode, Veracode, Reviewable, Peer Review for Trac), a ser validado mediante las correspondientes certificaciones. Hasta un máximo 8 puntos.

2 (dos) punto por manejo de herramientas y/o habilidad para comprender y documentar flujos de datos como (Lucidchart, Visio, Diagram). Hasta un máximo 8 puntos.

B.2.4 Entrevista (máximo 10 puntos)

- 1- Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa. (Hasta 5 puntos).
- 2- Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 5 puntos).

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS**

Consultor : (Nombre del consultor)
Proyecto : PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (DR-L1150)

Contrato 2024 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾	Monto Mensual (Fondo BID)
Año 2024/25	1º Pago informe de avance		
	2º Pago Informe de avance		
	3º Pago Informe de avance		
	4º Pago Informe de avance		
	5º Pago Informe de avance		
	6º Pago Informe de avance		
	7º Pago Informe de avance		
	8º Pago Informe de avance		
	9º Pago Informe de avance		
	10º Pago Informe de avance		
	11º Pago Informe de avance		
	12º Pago– Informe final 2025 ⁽²⁾ .		
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pagos mensuales: Pago sujeto a la aprobación de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave¹; o mala conducta financiera o ética grave², para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

¹ Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

² Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.